

qualquiera Receptor de la Audiencia Arzobispal de esta Ciudad, y fecha mandaron se traiga, para que de todo lo actuado dé Testimonio el dicho Secretario para el efecto que lo tiene pedido; y así lo proveyeron, y mandaron.—Antemí Diego de Villegas Secretario.

*Informacion hecha en la Ciudad de Mexico.—Testigo 9º—Lic. D. Miguel Sanchez.—60 años.—*En la Ciudad de Mexico, á diez y ocho dias del mes de Febrero, de mil seiscientos sesenta y seis años: el Sr. Dr. D. Francisco de Siles, Canonigo de esta Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, Cathedratico de Visperas de Sagrada Theología en propiedad en la Real Universidad de esta Corte, para mas Informacion de la que tiene ofrecida, y le está mandada recibir en nombre de los dos Ilustres Cabildos eclesiastico, y Secular de esta muy noble, y siempre leal Ciudad de Mexico, en razon del portentoso caso, y milagrosa Aparicion de nuestra Señora de Guadalupe, que está colocada en su Iglesia, y Hermita extramuros de esta dicha Ciudad, y para en prueba de lo contenido en las Preguntas del Interrogatorio, que en la dicha razon tiene dado, presentó por Testigo al Licenciado Miguel Sanchez Clerigo Presbytero domiciliario de este Arzobispado, y vecino de esta Ciudad, del cual se recibió juramento, y lo hizo in verbo Sacerdotis puesta la mano en el pecho en debida forma de derecho, y so cargo de él prometió de decir verdad, y siendo preguntado al tenor de las del dicho Interrogatorio.—Dixo lo siguiente.

1º—A la primera Pregunta.—Dixo, que conoce al dicho Señor Doctor D. Francisco de Siles, que lo presenta, de mas de treinta y cinco años á esta parte, y lo ha conocido, y visto obtener Dignidad de Cancelario de Maestre Escuela de la Santa Iglesia Cathedral de esta dicha Ciudad, y sabe, que es Canonigo actual de ella, y Cathedratico en propiedad de Visperas de Sagrada Theología en la Real Universidad de esta Corte, y tiene noticia de la Informacion, que por su parte se pretende hacer con poder de los dos Cabildos Eclesiastico, y Secular de esta muy Ilustre, y siempre leal Ciudad de Mexico en razon de la milagrosísima Aparicion de nuestra Señora de Guadalupe, que ha estado colocada en el Al-

tar mayor de su Iglesia, y Hermita extramuros de esta Ciudad, y que de mas de cinquenta años á esta parte ha tenido individuales noticias, así remotas, como proximas de la tradicion, y Aparicion de la Virgen Santísima de Guadalupe en esta su Imagen, que como lleva dicho, y halla está colocada en dicha Hermita; y esto responde.

*Grales.—*De las generales de la Ley.—Dixo, que es de edad de sesenta años poco mas, ó menos, y que no le tocan el decir, y deponer en esto lo que supiere mas del afecto de ser en servicio de la Reyna de los Angeles, y siempre procurando manifestar lo que supiere de sus misericordias, y Milagros, que hoy, que hace esta su deposicion há celebrado el Santo Sacrificio de la Misa, y suplicado á la Magestad de Dios nuestro Señor le dé la luz, que conviene en este caso, y la memoria clara, y distinta para referir, y declarar todo lo que ha visto, y oido en el tiempo de los dichos cinquenta años; y esto responde.

2º—A la segunda Pregunta.—Dixo, que este Testigo ha oido á muchas Personas de calidad, nobleza, y Letras en tiempos pasados, y desde el de los cinquenta años á esta parte, que tiene referido haber tenido noticia de dicha Aparicion de nuestra Señora de Guadalupe, como había sido á los doce dias del mes de Diciembre del año pasado de mil quinientos treinta y uno, siendo Prelado de este Arzobispado el Ilustrísimo, y Reverendísimo Señor Don Fray Juan de Zumarraga de la Orden del Serafico Padre San Francisco, y le comunicaron, y dixeron, que aviendo llegado á su Casa, y Palacio Arzobispal un Indio llamado Juan Diego, natural, y vecino, que en aquella ocasion le dixeron era del Pueblo de Quautitlan, avía pedido avisassen á su Señoría Ilustrísima, que quería hablarle de parte de la Señora, de quien antes le avía dado, y traído otros recados, y que aviendo entrado el dicho Juan Diego á la presencia de su Señoría Ilustrísima, le havia dicho, que la Señora le avía mandado le dixesse, que para que diesse credito á dichos recados recibiesse aquellas Flores, que le traía embueltas en la Tilma, que tenía puesta sobre sus hombros, y que al descogerla, queriendolas reconocer dicho

Señor Arzobispo, avía visto, y hallado la gloriosa Imagen de nuestra Señora de Guadalupe del altor, cuerpo, tamaño, y hermosura, que hasta el día de hoy ha tenido, y tiene, y que yendo dicho Juan Diego descogiendo, y desembarazando dicha Tilma; se avía caído por el suelo, y Sital, donde estaba asentado su Señoría Ilustrísima mucha cantidad de hermosísimas Flores de varios, y singulares colores, y olores, y entre ellas muchas de las que llaman comunmente de Alexandría en los Reynos de Castilla, y en esta Nueva-España, y que dichas Flores, á lo que siempre se tuvo de notoriedad, se dixo, que por mandado de dicha Señora dicho Juan Diego las avía cogido, y cortado del Cerro, que está correspondiente el día de hoy á la dicha Hermita de nuestra Señora de Guadalupe, que llaman los Indios en su Idioma Tepeyacac, que en lengua Castellana quiere decir nariz del Cerro; y desde que este Testigo, y desde sus primeros años de Infancia ha visto, y reconocido dicho Cerro; que es infructifero, y Peña viva, y sin que en el se hayan producido otras Flores de ninguna calidad, sino son Mesquites, Cambrones, Espinas, y Abrojos, como es notorio, y público en esta Nueva-España á todos los que en ella residen, así en esta Ciudad, como fuera de ella. Y así mesmo supo, como lleva referido, por averse lo dicho las Personas antiguas, y de edad, y que mas noticia tuvieron de dicha Aparicion, como aviendo visto su Señoría Ilustrísima, con todo el demas resto de su Familia el caso sucedido en su Palacio, quedó sumamente maravillado, y con muy caritativa, y piadosa devocion, se avía arrodillado á adorar á la Virgen Santísima, que estaba estampada en dicha Tilma, y este Testigo con toda diligencia inquirió el buscar las mas seguras noticias de esta tradicion, y Aparicion, por verse obligado á ir disponiendo un Libro, que con efecto hizo, formó, y dispuso, intitulado: Imagen de la Virgen Santísima de Guadalupe, que es la que está en dicha Hermita de su milagrosa Aparicion, que está extramuros de esta Ciudad, que dió á la Imprenta, y ha corrido con licencia, y aprobaciones de Personas doctas, y del Señor Ordinario de este Arzobispado, y Superior Gobierno de este Reyno, y mediante di-

cha diligencia habló, y comunicó sobre este caso al Licenciado Bartholomé García Presbytero, Vicario, que fué de dicha Hermita difunto, que á lo que se quiere acordar al tiempo que falleció, y murió sería de edad de sesenta y ocho, á setenta años, y si el día de hoy viviera tuviera mas de noventa, el qual dixo á este Testigo, que la causa de no hallarse los Papeles, que se escribieron en aquella ocasion originales de esta milagrosa Aparicion, avía sido, y era por aver faltado muchos Papeles del Archivo Arzobispal del Gobierno de este Arzobispado, con ocasion de averse hallado muchos de el en las Tiendas, donde se vendían todo genero de especias, robo, que se originó, y causó, por aver faltado aquel año papel en este Reyno, y juntamente tuvo noticia este Testigo, por averse la dado el dicho Licenciado Bartholomé García, de que le avía dicho el Sr. Dr. D. Alonzo Muñoz de la Torre Dean que fué de esta Santa Iglesia Cathedral Metropolitana, de que aviendo ido á visitar al Ilustrísimo Señor Arzobispo Don Fray García de Mendoza del Orden de San Geronymo, que á lo que se acuerda, governaba este Arzobispado por los años de siescientos, y uno, avía visto, que su Señoría Ilustrísima estaba leyendo los Autos, y Proceso de dicha Aparicion con singular ternura, y que así se lo avía manifestado, y declarado, á dicho Señor Dean; y que esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

3ª—A la tercera Pregunta.—Dixo que lo que de ella sabe es, que ha tenido muchas noticias de Personas antiguas, que luego, que dicho Señor Arzobispo Don Fray Juan de Zumarraga, vido, y reconoció la Aparicion de la Sacratísima Imagen en la forma que este Testigo lo lleva dicho, y declarado antecedentemente, avía tratado, y con efecto trató de darle culto divino á esta Sacratísima Señora, y para dicho efecto, la avía puesto en el Oratorio, que tenía en las Casas de su Palacio Arzobispal, con toda veneracion, y acudiendo, y visitando á dicha Sacratísima Imagen muy grande concurso de lo Noble de esta Ciudad, y demas Gente de ella, y luego para que se llevase en Procesion á la Hermita, y Lugar donde al presente se halla colocada, la llevó, y puso en la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad,

donde se formó, y dispuso una muy solemne Procecion, yendo en ella el Cabildo Eclesiástico, y Secular de esta Ciudad, Virrey, y Real Audiencia de ella, con todos los demás Tribunales, Clero, y Religiones, y dicha Procecion, y colocacion de esta Divina Señora en dicha Hermita, segun la noticia cierta, y verdadera, que este Testigo ha tenido, fué á los veinte y seis dias del mes de Diciembre segundo de Navidad del dicho año de mil quinientos treinta y uno á los quince dias de su Aparicion, conque por lo que lleva dicho, y declarado en esta Pregunta en razon de los Milagros, que esta Soberana Reyna ha obrado despues de su colocacion, se remite á los que se huvieren escrito, y procesado; y responde á ella.

4ª.—A la quarta Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo es, que es muy corriente, y ordinario, que los Indios Naturales de esta Nueva-España, y en especial los miserables, y pobres, el Capote, ó Ferruero, que entre ellos se llama Tilma, que usan de ordinario traer, este se compone, y es de una Tela de Ayate, que comunmente sacan de una planta singular, que se nombra Magney, y el hilo que de el sacan sabe es de su naturaleza basto, y aspero, que en aquella sazón los dichos Indios lo texían, y formaban con la industria que alcanzaban á mano, sin golpear para la union, y fíjese de dicha tela, conque no les era posible el tupirla, y apretarla, como se requería, conque siempre venía á quedar floja, y rala, y por lo que este Testigo lleva referido sabe, y ha visto, que los mayores Pintores, que ha avido en esta Nueva-España, han dicho, y declarado, que es imposible, que pueda aver avido Pincel, ni ingrediente de colores que pueda ajustar ninguna hechura en dicho Ayate, sino que hallan por su Arte, que dicha Pintura de esta divina, y milagrosa Señora la hicieron, y formaron Angeles del Cielo, y que esto se verifica, y ajusta, con mas verdad por hallarse el dia de hoy dicha Pintura de esta gloriosísima Señora sin defecto, ni falta de lo que es necesario en ella por singular perfeccion, y hermosura, por cuya razon se han afirmado siempre en lo que este Testigo lleva dicho, y declarado en esta Pregunta; y responde á ella.

5ª.—A la quinta Pregunta.—Dixo, que lo que de ella dice este Testigo es, que se remite á la antecedente, y por lo que en ella lleva dicho, y declarado, siempre á este Testigo, como á la demas Gente de este Reyno de de todos estados, y calidades, les ha parecido, y han tenido por muy cierto, que dicha Imagen, que así está estampada en dicho Ayate es, y se manifiesta aver sido obra sobrenatural, y concedida, y obrada por la Magestad divina de Dios nuestro Señor para el consuelo general de este Reyno, y de todos los que asisten en el, y acuden, y frecuentan muy de ordinario en dicha Hermita á Novenas, pidiendo á esta Sacratísima Señora les socorra, y ampare en todos sus trabajos, y aflicciones, como su Divina Magestad se lo ha concedido con manifiestos Milagros, que ha hecho, y estan hoy patentes en dicha Hermita, y Santuario. Y así mismo este Testigo ha tenido larga noticia, por aversela dado algunas Personas muy antiguas en este Reyno, de que el dicho Juan Diego Indio, á quien esta Soberana Señora se apareció, era muy buen Christiano, ajustado Varon, y muy temeroso de Dios, y como tal desde que fué colocada dicha Santa Imagen en dicha Hermita, asistió á servir en ella á esta Sacratísima Señora, sin faltar de esta asistencia, hasta que falleció, dexando opinion de aver vivido con todo ajustamiento, y virtuosamente, sin que se le pudiese atribuir defecto alguno; y esto es lo que sabe, y responde á esta Pregunta.

6ª.—De la sexta Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo, y tiene por cierto es, que en conformidad de lo imposible de poderse aparejar dicho lienzo de Ayate ninguna pintura, como en lo referido no pone duda, que el averse hallado en la Tilma del dicho Juan Diego la dicha Santa Imagen de nuestra Señora, fué, y se debe atribuir, y entender aver sido, y ser obra sobrenatural, y secreto reservado á la Divina Magestad, como la conservacion de las colores de su Rostro, y Manos, Ropaje de Tunica, y Manto, que la entresacan, y distinguen de unas Nubes blancas, que tiene por orla, y campo, que cada dia (con aver pasado tanto transcurso de tiempo) parecen mas vivas dichas colores, y acabadas de poner juntamente con las estrellas, y ra-

jos de oro, que tiene dicho Manto, y Túnica, y salen á la redondez de todo el Cuerpo de dicha Imagen, y que á este paso ha tenido la mesma conservacion el Seraphin, que tiene á los pies con demostracion á lo que le parece estar substeniendo el Cuerpo de dicha Santa Imagen, y que este Testigo, como Persona, que la ha visto en diversas, y diferentes ocasiones, ha notado todo lo que lleva referido en esta Pregunta; y esto responde á ella.

7<sup>a</sup>—A la septima Pregunta.—Dixo, que de lo que de ella save este Testigo por averlo visto, que es tan hermosa, y perfecta la dicha Santa Imagen, que no há auido, ni se ha hallado en todo este Reyno Maestro, ni Oficial en el Arte de la Pintura, que la haya podido retratar, ni copiar de las muchas é innumerables, que se han hecho por Personas de toda esta Nueva—España, con la igualdad, perfeccion, color, y hermosura, que demuestra, y manifiesta su Divino Original, aunque á cada uno que se la retratan, por la grande devocion, que tienen en general á esta Sacratissima Virgen, le parece ser la mas perfecta, y parecida á su original de las que se han copiado, de que hacen los aprecio, y estimaciones en lo mas íntimo, y remoto de las Ciudades, y Pueblos de esta Nueva—España; y que esto es lo que sabe, y responde á esta Pregunta.

8<sup>a</sup>—A la octava Pregunta.—Dixo, que lo que este Testigo sabe de ella es, que la calidad, y territorio del temperamento del sitio, en que se fabricó la dicha Iglesia, y Hermita, á donde al presente está colocada la Sacratissima Imagen, es lugar airoso, y humedo, porque le cerca un Rio, y algunos ojos de agua, y sin embargo ha estado siempre, y lo está al presente con la hermosura de su Rostro, que deade el principio de su Aparicion ha oido decir ha tenido, y sin averse gastado, ni consumido las colores de su Sacratissimo Rostro, y Vestiduras de su Santissimo Cuerpo, sin que por razon de dicha humedad se le haya desperfeccionado, ni faltado cosa alguna de él, estando el Pincel entero, y con toda perfeccion en la forma que lleva referido, y viendo este Testigo por los años pasados del de quarenta y siete, que esta Sacratissima Señora estaba sin vidriera, que le guarda del ayre, y del polvo, que ordinariamente suele

aver en el dicho Lugar de su Iglesia, y Hermita, y que era la continuacion, y asistencia de los Fieles muy ordinaria en gran numero á dicha Iglesia, y Hermita, haciendo multiplicados, y repetidos Novenarios, obligado este Testigo de que todos fuesen, y acudiesen, con la modestia, decencia, y devocion debida á tan gran Señora, hizo un Quaderno intitulado: Novenas de la Santissima Virgen de Guadalupe, que está extramuros de la Ciudad de Mexico, que se dió á la Imprenta el año pasado de mil seiscientos sesenta y cinco con licencia de los Superiores Gobiernos Eclesiastico, y Secular, y ha corrido, y corre en todos los Lugares, y Ciudades de esta Nueva—España, y el dia de hoy se halla desde el dicho año de quarenta y siete esta Santissima Señora con sus vidrieras, y con tanta veneracion de todos los Fieles de este Reyno, que jamas se ha visto Santuario tan continuado de todos, y de muchos milagros, que mediante la intercesion de esta Divina Señora ha obrado la Divina Magestad con todos en diferentes ocasiones, y tiempos; y que esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

9<sup>a</sup>—A la novena Pregunta.—Dixo, que todo lo que este Testigo lleva dicho, y declarado es la verdad, so cargo del juramento, que tiene fecho, en que se afirmó, y ratificó siéndole leído, y lo firmó.—Br. Miguel Sánchez.—Antemí Luis de Perea Notario Apostolico, y Publico.

Testigo 10<sup>a</sup>—*Fray Pedro de Oyanguren 85 años.*—En la Ciudad de Mexico, á veinte y dos dias del mes de Febrero, de mil seiscientos sesenta y seis años: su merced el dicho Sr. Dr. D. Francisco de Siles, para la dicha probanza en nombre de sus Partes, y para en prueba de lo contenido en las Preguntas de su Interrogatorio, presentó por Testigo al Reverendo Padre Predicador General Fray Pedro de Oyanguren Religioso de la Orden del Glorioso Santo Domingo, Morador en su Convento Real de esta Ciudad, de quien se recibió juramento, y lo hizo in verbo Sacerdotis puesta la mano en el pecho, en debida forma de derecho, y so cargo de el, prometió de decir verdad, y siendo preguntado al tenor del dicho Interrogatorio. —Dixo lo siguiente.

1ª—A la primera Pregunta.—Dixo, que de mas de veinticinco años á esta parte conoce al dicho Señor Doctor Don Francisco de Siles, que lo presenta, y sabe es Canonigo Escripturnario de la Santa Iglesia Cathedral Metropolitana de esta Ciudad; y Cathedratico en propiedad de Vísperas de Sagrada Theologia en la Real Universidad de ella, y que ha obtenido otros Puestos, y Dignidades de Chancelario de dicha Real Universidad, Visitador General de este Arzobispado, y otras Prebendas en dicha Santa Iglesia, y que tiene bastante noticia de la pretension, en que dicho Señor Canonigo se halla cerca de verificar, y sacar á luz la Milagrosa Aparicion de nuestra Señora de Guadalupe, que está colocada en su Iglesia, y Hermita extramuros de esta dicha Ciudad, de que tiene así mesmo las noticias, que referirá al tenor de dichas Preguntas; y esto responde.

*Grales.*—De las generales de la ley.—Dixo, que es de mas de ochenta y cinco años de edad, y no le tocan ninguna de ellas, y que teniendo entendido, por aversele dicho su merced, dicho Sr. Canonigo avía de deponer esta deposicion, ha dicho, y celebrado para su mayor acierto el Santo Sacrificio de la Misa, pidiendo á la Divina Magestad con el afecto, y fervor, que se requiere, fuese servido, que ocurriese á su memoria todo aquello de que tuviese noticia para ello; y esto responde.

2ª—A la segunda Pregunta.—Dixo, que desde que este Testigo tiene uso de razon, y se sabe acordar, por aver nacido, y criadose en esta dicha Ciudad, tuvo muchas, y individuales noticias, que le dieron diferentes Personas ancianas, y de edad de todos estados, puestos, y calidades, sin encontrarse las unas con las otras, como por el mes de Diciembre del año pasado de mil quinientos treinta y uno, siendo Prelado de esta Santa Iglesia el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Juan de Zumarraga de buena memoria, llegó á la Casa Arzobispal de su morada un Indio natural y vezino del pueblo de Quantitlan, llamado Juan Diego, y que avía hecho avisar á dicho Señor Ilustrissimo, por que volvía á hablarle tercera vez de las que lo avía hecho de parte de la Señora, aunque lo avía despedido, y sus Criados se avían

disgustado con él, y que aviendo entrado el susodicho, le dixo á su Ilustrissima, que para que le diese credito á aquel recado, y á los antecedentes, le llebaba aquellas Flores envueltas en la Tilma, que traía puesta, y que al descogerla, y al reconocerlas, halló, y vido dicho Señor Arzobispo estampada en la Tilma la Milagrosa Imagen de nuestra Señora de Guadalupe del alto, cuerpo, tamaño, perfeccion, y hermosura, que siempre, y hasta el dia de hoy ha tenido, y que conforme iba descogiendose dicha Tilma, se caían por el suelo, y sitial, en que estaba sentado su Señoría mucha cantidad de hermosísimas Flores de varios colores, y singulares fragancias, que de ellas brotaban, como avian sido las que se nombran de Alexandria, y comunmente dicen en estas partes de las Indias Rosas de Castilla, Lillios, Azucenas, y otras de esta calidad, y que de lo referido (por no ser el caso para menos) quedó dicho Señor Ilustrissimo, con el demas resto de su Familia, que á él ocurrió, maravillados, y absortos, como muy en particular lo supo, así este Testigo, por aversele dicho sus Padres, Abuelos, Antepasados, y otras infinitas Personas de las del mayor porte, Puestos, y Dignidades de esta dicha Ciudad, sin que por ninguna manera huviesse contradiccion de unas, á otras de dichas noticias, aun teniendolas este Testigo de otras Personas de menores hierarchías, contestando todas en un principio, medio, y fin de dicha Aparicion, y que avía sido con las circunstancias, que lleva referidas, y nunca despues acá en el discurso de su edad ha oido, sabido, ni entendido cosa en contrario; y esto responde.

3ª—A la tercera Pregunta.—Dixo, que assí mesmo sabe, y le consta, por aversele dicho dichos sus Padres, Abuelos, Antepasados, y otras infinitas Personas constituidas en Dignidades, que ocupaban los mayores puestos de este Reyno, en quienes se hallaba de proximo la dicha Aparicion de nuestra Señora de Guadalupe, que llamaban la Criolla, y de Mexico, como aviendo el dicho Señor Ilustrissimo Don Fray Juan de Zumarraga experimentadola, trató, y con efecto dispuso tener á la Reyna de los Angeles María Santissima Señora nuestra con la decencia, y veneracion debida, colocándola

por espacio de quinze dias en el Oratorio, y Capilla de la Casa Arzobispal de su morada, donde con ocasion de averse publicado semejante Milagrosa, y nunca pensada Aparicion, avía concurrido toda la Vecindad de esta Ciudad, y Gente mas calificada de ella, para veer, reconocer, y visitar á esta Soberana Señora de Guadalupe: que al fin de los dichos quinze dias, su Señoría Ilustríssima avía colocadola en la Santa Iglesia Cathedral, y desde ella, para que lo quedase en la pequeña Hermita, que le avía fabricado en el Puesto, Sitio, y Lugar, que el dicho Juan Diego Indio avía señalado era el en que la Reina del Cielo le avía dicho, dispuso llevarla en Procecion, como con efecto lo hizo con una muy solemne, respecto de que avía asistido á ella todo el Clero, Comunidades de las Religiones, Virrey, Real Audiencia, y los demas Tribunales de esta Ciudad, yendo su Ilustríssima de Pontifical, y que aviendo conseguido colocarla en la dicha Hermita, desde aquel dia, que segun se quiere acordar este Testigo, le dixerón, que fué primero, ó segundo de Pascua de Navidad de dicho mes, y año de quinientos treinta y uno, dió principio esta Señora á hacer tantos, y tan innumerables Milagros con todas las Personas, que la invocaban, y á este Testigo le consta de muchos, que si se huvieran de referir, no avía tiempo para ello, mas de que se remite á los que se hallan pintados en dicha su Hermita, y que el primero avía sido, que aviendo muerto un Indio de un flechazo atravezado de parte, á parte, luego que lo pusieron en su presencia, invocándola, y pidiendo su favor en tan grave necesidad, no solo se avía levantado bueno, y sano, sino que no le avía quedado señal, ni herida alguna: y otros, que hasta el dia de hoy se han experimentado, que la Divina Magestad se sirve obrar por la intercecion de dicha Santa Imagen, con los que de ella se valen para conseguirlo. Y respecto de que con ocasion de semejante suceso, y milagrosa Aparicion, no es dudable, se harían, y formarían algun Proceso, y Autos: se remite á ellos, si ya no es, que con tanto transcurso de tiempo, y tantos, y tan diversos Prelados, y Gobernadores, que ha avido en esta Santa Iglesia se hayan perdido, como de ordinario suele acontecer; se re-

mite á ellos, y á los que se huvieren hecho en razon de dichos Milagros; y esto responde.

4<sup>a</sup>—A la quarta Pregunta.—Dixo, que sabe, y ha visto, que la Tilma, en que así quedó, ha estado, y hasta el dia de hoy está la Milagrosa Imagen de nuestra Señora de Guadalupe, que ha reconocido, y experimentado inmediatamente de mas de sesenta años á esta parte, que este Testigo ha frecuentado la dicha Hermita, para celebrar en ella el Santo Sacrificio de la Misa era, segun las dichas tradiciones, y noticias el Capote, ó Ferruuelo de que usaba el dicho Juan Diego Indio, y con que se cubría todo el cuerpo hasta la rodilla, traxe de todos los demas Indios, que ha avido, y hay en esta Nueva-España el qual ha reconocido ser un texido, que los dichos Naturales fabrican á mano en ella, que llaman Ayate, que lo forman de un hilo tan burdo, y basto, que sacan de la Planta, que llaman Maguey, que acabándolo de texer queda con la mesma grosedad, y aspereza, que por ninguna manera es capaz para poder pintar en el ningun Santo, porque es en tanto grado ralo, que mas parece rejuela, que lienzo, conque sin poder, como no puede recibir en sí el aparejo, y emprinacion de que para poder pintar se valen los Maestros de esta Arte, nunca se presumió, ni la malicia humana discurrió, que la Pintura, que en dicho Ayate quedó estampada fué mas de un nunca imaginado, ni pensado Milagro, que la Magestad Soberana de Dios nuestro Señor fué servido conceder á este Nuevo Mundo de las Indias, así para la total, y fixa conversion de sus Catholicos, como para la total, y fixa conversion de sus Naturales; y esto sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

5<sup>a</sup>—A la quinta Pregunta.—Dixo, que así mismo sabe este Testigo, y tiene ciertas, y individuales tradiciones, no solo de los dichos sus Padres, ó Antepasados, sino de otras muchas Personas, que trataron, y conocieron la del dicho Juan Diego Indio, que el susodicho era Hombre en sumo grado bueno, muy Cathólico, temeroso de Dios, y de su conciencia, y que frecuentaba á menudo los Santos Sacramentos de la Penitencia, y Eucaristía, y que procedía con maduro acuerdo en todas sus cosas, aun con algun retiro en sus conversaciones,

que avían reconocido en el mucha capacidad, como se dexaba entender, pues teniendo Casas propias, en que vivir, y tierras en que sembrar en dicho Pueblo de Quauhtitlan, donde avía nacido, lo avía dexado todo, viniéndose á residir á la dicha Hermita de nuestra Señora de Guadalupe, donde estuvo todo el tiempo de su vida, hasta que falleció, empleándose en dichos ejercicios, y en barrerla, y regarla con particular cuidado, y edificacion del Pueblo Christiano, que le veía, del mucho que concurría en aquella ocasion á Novenas, Visitas, y Romerías, sin que por ninguna manera se oyese, ni se supiese (así de vista, como de oidas) cosa alguna que dexesse de lo honesto, virtuoso, y ajustado proceder del dicho Juan Diego Indio, y que era Hombre de madura, y buena edad; y esto responde.

6ª—A la sexta Pregunta.—Dixo, que dice lo que tiene dicho en la quarta; que es, y se debe atribuir, y entender, sin poner en ello duda, ni controversia alguna, que el hallarse estampada en la Tilma, ó Ayate del dicho Juan Diego Indio la Soberana Señora Reyna de los Angeles María Santísima de Guadalupe, aver sido obra sobrenatural, y secreto reservado á la Divina Magestad, como consiguientemente lo es la conservacion de los colores de su Rostro, Manos, Ropaje de Tunica, y Manto, que la entresacan, y distinguen de unas Nubes blancas, que tiene por orla, y campo, que cada dia, con aver pasado tan dilatado transcurso de tiempo, cada vez, que este Testigo la vé, y reconoce, le parece mas vivas, y acabadas de poner juntamente con las estrellas, y rayos de oro, que tiene en dicho Manto, y salen á la redondez de todo el Cuerpo, y que igualmente ha tenido, y tiene la misma conservacion un Angel, ó Seraphin, que tiene á los pies, que parece acabado de pintar, y formar, y en algunas ocasiones, que este Testigo, movido de su afecto, y devocion ha estado con atencion especulando las facciones, y Rostro de esta Señora, pareciendole, segun su imaginacion tenella ideada, volviendola á ver, y reconocer la ha hallado con tanta hermosura en su semblante, que nunca ha podido conseguir verla segunda vez en la forma de dicha hermosura, y semblante, que en la primera; y esto sabe de esta Pregunta.

ta, y responde á ella.

7ª—A la septima Pregunta.—Dixo, que por lo que lleva referido en la antecedente sabe, y le consta, y tambien por que lo ha experimentado, que no ha avido, ni se ha hallado Maestro, ni Oficial, por unico que sea de los muchos, que ha avido en este Reyno, que haya podido retratar, ni copiar dicha Santa Imagen de nuestra Señora de Guadalupe de las infinitas, é innumerables que se han hecho, con aquella gala, igualdad, perfeccion, color, y hermosura, que demuestra su original, si bien á cada uno, que por su devocion hace copiarla, le parece la mas insigne, y parecida á su original; y ha visto, que no hay Casa así en esta Ciudad, como en otros muchos Pueblos, y Lugares donde este Testigo ha residido, como Prelado que ha sido de ellos, donde no haya uno ó dos Retratos de dicha Santa Imagen, haciendo los apreciios, y veneraciones que se deben, teniendolas con todo culto, decencia, y ornato, á cuya devocion ha visto así mesmo se han colocado en muchas de las Iglesias de este Reyno Altares, y Capillas, aun en las de esta Ciudad; y esto sabe de esta Pregunta; y responde á ella.

8ª—De la octava Pregunta.—Dixo que sabe, y ha experimentado, que el puesto, y sitio donde así se fabricó la dicha Hermita de nuestra Señora de Guadalupe, ha estado, y hasta el dia de hoy se halla colocada su Santísima Imagen, es tan inapetecible, y enfermo, por los Ayres, que la combaten, que por ninguna manera, menos que yendo á visita tan soberana, y de tanto interes se puede residir, ni estar en el: porque demas de los vapores, que produce una Laguna, que cerca de dicho puesto se halla, es puesto humedo, é inapetecible, y tambien por un Rio de mala agua, que pasa por junto á la dicha Hermita, circunstancias que obligan á creer, que el averse conservado tanto tiempo la dicha Imagen de nuestra Señora, aver sido, y ser evidente Milagro, y obra sobrenatural, porque de otra manera no era posible dicha conservacion, mayormente quando el zelo, y piadoso proceder de diferentes Catholicos, que movidos del afecto, y devocion á esta Señora, dispusieron el adornarla en su Altar mayor un marco, y

pilastras de plata macisa bruñida, siendo, como es de su naturaleza incorruptible, no ha sido posible tenga fixeza en su color natural, respecto de ponerse renegrida con alguna deformidad, que obliga á labarla, y limpiarla los mas de los años, porque el ayre que sale de dicha Laguna, y polvo que entresaca de sus orillas, y batideros, es un genero de tierra, ó salitre, que llaman tequexquite, que ocasiona el daño referido; y siendo assí, que dicha Santa Imagen estuvo siempre descubierta, y sin Vidriera, hasta el año passado de mil seiscientos quarenta y siete, nunca se le halló ninguna lession, daño, ni perjuicio de corrupcion en su perfecta, y singular hermosura; y esto sabe de esta pregunta, y responde á ella.

9ª—A la novena Pregunta. —Dixo, que todo lo que lleva dicho, y declarado, dixerén, y declararen los demás Testigos, que en la dicha razon depusieren, con mas individualidad noticias, y tradiciones que las que este Testigo há tenido, y lleva expressadas, es público, y notorio, publica voz, y fama, y la verdad, só cargo del juramento, que fecho lleva, en que se afirmó, y ratificó, siendole leído, y lo firmó.—Fr. Pedro de Oyanguren Predicador general.—Antemí Luis de Perea Notario Apostólico, y publico.

Testigo 11º.—*El P. Fr. Bartholomé de Tapia Padre de Provincia.*—55 años.—En la Ciudad de Mexico, á veinte y cinco dias del mes de Febrero, de mil seiscientos sesenta y seis años: el dicho Sr. Dr. y Canonigo D. Francisco de Siles, en nombre de sus Partes, para la dicha Probanza, presentó por Testigo al muy Reverendo Padre Fray Bartholomé de Tapia de la Orden Sagrada de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, Padre de la Provincia del Santo Evangelio de esta Nueva España, y Provincial, que ha sido en ella, del qual yo el Notario Apostolico, y publico recibí juramento, y aviendolo hecho su Paternidad in verbo sacerdotis, puesta la mano en el pecho, y por el Santo Habito de su Sagrada Religion, y so cargo de el, prometió de decir verdad; y siendo su Paternidad Reverenda preguntado por el tenor de las Preguntas del Interrogatorio presentado.—Dixo, y depuso lo siguiente.

1ª—A la primera Pregunta —Dixo, que conoce al Sr. Dr., y Canonigo D. Francisco de Siles, por cuya parte es presentado, y así mesmo tiene noticia de esta Causa de la Aparicion, y tradicion de la Virgen Soberana nuestra Señora de Guadalupe, cuyo Santuario está extramuros de esta Ciudad.

*Grales.*—De las generales de la Ley.—Dixo que es de edad de mas de cincuenta y cinco años, y natural de la Ciudad de la Puebla de los Angeles, y que en quanto á las demás generales, que pueden tocar en razon de lo que depusiere será procurar recorrer su memoria para decir con toda justificacion, y verdad lo que alcanzare de la Aparicion de esta milagrosíssima Señora, y que oyó á sus Antepasados, y á otras muchas Personas, y Predicado un Sermon en esta razon en la Real Universidad de esta Corte, y que hoy, que hace esta deposicion, y dice su dicho, há celebrado el Santo Sacrificio de la Misa para la mayor seguridad de la conciencia.

2ª—A la segunda Pregunta.—Dixo, que este Testigo desde que tuvo distinto de razon, ha oido á muchas, y diferentes Personas de alta calidad, y demás común, como á los doce dias del mes de Diciembre del año passado de mil quinientos treinta y uno, siendo en aquella ocasion Prelado de este Arzobispado el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Juan de Zumarraga de la Orden Seraphica de su Padre San Francisco, de buena memoria, que avía llegado á su Casa, y Palacio Arzobispal Juan Diego Indio, natural, y vecino, que era del Pueblo de Quautitlan, y que avía pedido á alguna gente de su servicio avisassen á su Señoría Ilustrissima, que le quería hablar de parte de la Señora, de quien en otras ocasiones le avía traido otros recados, y que aviendo entrado, y estando en la presencia de su Señoría, le avía dicho, que la Señora le avía mandado dixesse á su Sría. Ilustrissima, que para que diesse credito á dichos recados, tomasse aquellas Flores, que traía envueltas en la Tilma, que tenía puesta sobre sus Hombros, y al descogerla, queriendola reconocer halló, y vió dicho Señor Arzobispo estampada la Santissima Imagen de nuestra Señora de Guadalupe, que hoy se halla colocada en el Altar mayor de su Santuario, é Igle-